MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SUB-DIRECCION DE MESA GENERAL DE ENTRADAS,
NOTIFICACIONES Y ARCHIVO GENERAL.

Año: 2022

Fecha de Iniciación: 03/03/2022

Matrícula	Número	Alcance	Cuerpo	Copia Cuerpo
0	**2396**	**0**	**0**	**0**

INICIADOR

VECINOS DE LA CALLE ALMAFUERTE

DOMICILIO

MOTIVO

SOLICITA
CAMBIO DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN

UBICACION CATASTRAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
1

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
DIRECCIÓN GRAL. DE TRÁNSITO, SEGURIDAD
Y CUIDADO COMUNITARIO.
DIRECCIÓN DE INSPECTORES

Ref: Cambio de mano.

Calle Almafuerte.

Por medio de la presente cumplo en informar, que dado los buenos resultados obtenidos, en la circulación vehicular tras el cambio de mano en la calle López y Planes de la localidad de Acassuso, se recomienda, la implementación de mano única en la arteria Almafuerte entre Av. Del Libertador y Olegario Andrade entre el (700 / 800) con sentido este oeste, continuando con la mano única, que la misma tiene entre José C. Paz y Av. Del Libertador, esto permitiría mayor fluidez en el tránsito, dado que actualmente es de doble sentido de circulación y se estaciona de ambos lados, lo cual dificulta la transitabilidad y si tomamos en cuenta que, tanto Olegario Andrade como José Hernández son de doble sentido de circulación, estas facilitarían el ingreso y egreso de la calle Almafuerte.

SÁENZ CARLOS
SUPERVISOR
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS
URBANOS Y TRÁNSITO

Ordenamiento vial.
3 de marzo de 2022.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
2

SAN ISIDRO
MUNICIPIO

Ref. Expte. Nº 2396/22

A: DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACIÓN:

Visto el relevamiento realizado a fs. 1 por la Dirección de Inspectores y considerando:

Que se recomienda modificar el sentido de circulación de la calle Almafuerte, quedando con mano única entre Av. Del Libertador y Olegario Andrade, con sentido este-oeste, continuando con el que la misma ya tiene entre José C. Paz y Av. Del Libertador.

Que el motivo de dicha recomendación es de ordenar el tránsito y el estacionamiento de la zona.

Que tanto la calle Olegario Andrade como José Hernández, son de doble sentido de circulación por lo que facilitarían el ingreso y egreso de la calle Almafuerte.

Que como resultado de los estudios realizados por el Departamento de Transito, según consta a fs. 1, surge la conveniencia de asignar único sentido de circulación vehicular de la calle que se detalla anteriormente.

Que dicha modificación incidirá favorablemente en el desplazamiento de los vehículos en dicha zona, mejorando la seguridad y fluidez vehicular, sobre todo para los residentes de la misma.

Que ésta Secretaría recomienda asignar el sentido único de circulación de la calle Almafuerte entre la Av. Del Libertador y O. Andrade.

Que por lo expuesto se remiten las presentes a los efectos de que se proyecte el pertinente acto administrativo "ad referéndum" del Honorable Concejo Deliberante.-

SECRETARIA DE INSPECCIONES, REGISTROS URBANOS Y TRANSITO,
San Isidro 03 de marzo de 2022.-

Cmv.-

ANDRES R. VASQUEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN GRAL. DE ORDENAMIENTO VIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dr. WALTER F. PEREZ
SECRETARIO DE INSPECCIONES
REGISTROS URBANOS Y TRANSITO

Mili

DESPACHO Y LEGISLACION	
ENTRADA: 4/3/22	SALIDA: 10/3/22
RTO.: 1902110	1903629
L. y TECNICA	

DESPACHO Y LEGISLACION	
ENTRADA: 11/3/22	SALIDA: 14/3/22
RTO.: 1904139	1904536
L. y T.	

DESPACHO Y LEGISLACION	
ENTRADA: 31/03/22	SALIDA: 4/04/22
RTO.: 1909335	1910326.
Legal Técnico	

DESPACHO Y LEGISLACION	
ENTRADA: 5/4/22	SALIDA: 6/4/22
RTO.: 1910834	1911254
L. y TECNICA	

Municipalidad de San Isidro

Ref.: Expte. N° 2396-2022.-

SAN ISIDRO, 11 MAR 2022

DECRETO NÚMERO: 554.

VISTO las presentes actuaciones; y Considerando:

QUE a fojas 1 obra informe de la Dirección de Inspectores donde se recomienda efectuar modificaciones en el sentido de circulación en la calle Almafuerte, quedando con mano única entre Avenida del Libertador y Olegario Andrade, sentido Este-Oeste, continuando con el que la misma ya tiene entre José C. Paz y Avenida del Libertador de la localidad de Acasusso, jurisdicción de este Partido;

QUE tanto la calle Olegario Andrade como José Hernández, son doble sentido de circulación por lo que facilitaría el ingreso y egreso de la calle Almafuerte;

QUE el cambio solicitado incidirá favorablemente en la circulación vehicular y el estacionamiento de la zona, mejorando la seguridad, fluidez y una mejora significativa en el flujo de tránsito;

QUE como resultado de los estudios realizados, la Secretaría de Inspecciones, Registros Urbanos y Tránsito considera conveniente asignar el sentido único de circulación de la calle Almafuerte -entre Avenida del Libertador y Olegario Andrade- de la localidad de Acasusso, jurisdicción de este Partido;

QUE en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente "Ad Referéndum" del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro;

POR ello, en ejercicio de las facultades que le son propias,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO
d e c r e t a :

ARTÍCULO 1°.- Establecer sentido único de circulación de la calle Almafuerte -entre ********** Avenida del Libertador y Olegario Andrade- de la localidad de Acasusso, jurisdicción de este Partido, de conformidad a las consideraciones de mención exordial.-

Municipalidad de San Isidro

Ref.: Expte. N° 2396-2022.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº

//...

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto se dicta "Ad Referéndum" del Honorable Concejo
********** Deliberante de San Isidro.-

ARTÍCULO 3°.- Por conducto de la Secretaría de Inspecciones, Registros Urbanos y
********** Tránsito, procédase a instalar la señalización correspondiente.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO
Y
LEGISLACION
MR

Dra. María Rosa García Minuzzi
Secretaria Legal y técnica
Municipalidad de San Isidro

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

DR. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE

Dr. WALTER F. PEREZ
SECRETARIO DE INSPECCIONES
REGISTROS URBANOS Y TRANSITO

Municipalidad de San Isidro

Ref.: Expte. N° 2396-2022.-

SAN ISIDRO, 11 MAR 2022

DECRETO NÚMERO: 554.

VISTO las presentes actuaciones; y Considerando:

QUE a fojas 1 obra informe de la Dirección de Inspectores donde se recomienda efectuar modificaciones en el sentido de circulación en la calle Almafuerte, quedando con mano única entre Avenida del Libertador y Olegario Andrade, sentido Este-Oeste, continuando con el que la misma ya tiene entre José C. Paz y Avenida del Libertador de la localidad de Acasusso, jurisdicción de este Partido;

QUE tanto la calle Olegario Andrade como José Hernández, son doble sentido de circulación por lo que facilitaría el ingreso y egreso de la calle Almafuerte;

QUE el cambio solicitado incidirá favorablemente en la circulación vehicular y el estacionamiento de la zona, mejorando la seguridad, fluidez y una mejora significativa en el flujo de tránsito;

QUE como resultado de los estudios realizados, la Secretaría de Inspecciones, Registros Urbanos y Tránsito considera conveniente asignar el sentido único de circulación de la calle Almafuerte -entre Avenida del Libertador y Olegario Andrade- de la localidad de Acasusso, jurisdicción de este Partido;

QUE en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente "Ad Referéndum" del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro;

POR ello, en ejercicio de las facultades que le son propias,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO
d e c r e t a :

ARTÍCULO 1°.- Establecer sentido único de circulación de la calle Almafuerte -entre ********** Avenida del Libertador y Olegario Andrade- de la localidad de Acasusso, jurisdicción de este Partido, de conformidad a las consideraciones de mención exordial.-

Municipalidad de San Isidro

Ref.: Expte. N° 2396-2022.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 6

//...

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto se dicta "Ad Referéndum" del Honorable Concejo
********** Deliberante de San Isidro.-

ARTÍCULO 3°.- Por conducto de la Secretaría de Inspecciones, Registros Urbanos y
********** Tránsito, procédase a instalar la señalización correspondiente.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
MR

Dra. María Rosa García Minuzzi
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

DR. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE

Dr. WALTER F. PEREZ
SECRETARIO DE INSPECCIONES
REGISTROS URBANOS Y TRANSITO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N° 2396-2022.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 8

4

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por conducto del Decreto N° 554 del 11 de marzo del 2022, se estableció sentido único de circulación de la calle Almafuerte -entre Avenida del Libertador y Olegario Andrade- de la localidad de Acasusso, jurisdicción de este Partido.

QUE el tema resulta competencia del Honorable Concejo Deliberante, pero dado que la cuestión requiere una pronta resolución se estimó pertinente proyectar el correspondiente acto administrativo "ad-referéndum" de ese Alto Cuerpo, por lo que se solicita convalidar lo actuado por este Departamento mediante el citado decreto.

DESPACHO Y LEGISLACION

MR

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N° 2396-2022.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO N° 4

4

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo por conducto del ********** Decreto N° 554 del 11 de marzo del 2022, por el cual se estableció sentido único de circulación de la calle Almafuerte -entre Avenida del Libertador y Olegario Andrade- de la localidad de Acasusso, jurisdicción de este Partido.-

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

DESPACHO Y LEGISLACION

MR

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N° 2396-2022.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO N° 8

SAN ISIDRO, 13 ABR 2022

MENSAJE Nro. 38

Señor
Presidente del
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Dr. Martín Vázquez Pol
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de someter, por su intermedio, a consideración y sanción del Departamento Deliberativo, el Proyecto de Ordenanza que obra adjunto, sobre cuyos fundamentos paso a extenderme en la respectiva Exposición de Motivos.

Sin otro particular, saludo a Usted con mi mayor consideración.

DESPACHO Y LEGISLACION
MR

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr Sebastián Weinschelbaum
Secretario General
Municipalidad de San Isidro

DR. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 04/05/2022 pase el presente expediente para su dictámen a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente

SAN ISIDRO 05 de mayo de 2022

Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO